

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2830	MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 1947.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a
11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
E INTERINAMENTE DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRÉ N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 3975 de Abril 21 de 1947 — Rectifica decreto 3736 sobre un nombramiento,	4
" 3976 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de J. de Policía,	4
" 3977 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de J. de Policía,	4
" 3978 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de Cía. de Teléfonos,	4
" 3979 " " " " " — Adjudica un trabajo de Imprenta a la Cárcel,	4
" 3980 " " " " " — Liqueta una partida para el pago de una factura,	4
" 3981 " " " " " — Adjudica un trabajo de imprenta a Talleres San Martín,	4 al 5
" 3982 " " " " " — Rectifica la fecha de un decreto,	5
" 3983 " " " " " — (A. M.) Modifica el art. 1º del decreto 3730 del 29/3/47,	5
" 3989 " " " " " — Adjudica a Librería Paratz y Riva la provisión de 2 libros de actas,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 3974 de Abril 21 de 1947 — Confirma al personal de la Esc. de Estudios Comerciales,	5
--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2650 — De Doña Carmen Cornejo de Rodas,	5
Nº 2641 — De Doña Genuaria Moreno de Maurel o Maurell,	5 al 6
Nº 2640 — De Don Rafael Recchiuto,	6
Nº 2638 — De Don Octaviano Moreno y otra,	6
Nº 2637 — Testamentaria de Doña Edelmira Tedín,	6
Nº 2632 — De Doña Felisa Yllescas o Yyesco de Amella o etc,	6
Nº 2627 — De Don José Sueldo,	6
" 2626 — De Doña Josefa Herrera de Cruz,	6
Nº 2620 — De Doña Rafaela Gimenez o Jimenez o Jimenez de Zazero,	6
Nº 2617 — De doña María Hermelinda Fernández de Tirado,	6
Nº 2611 — De Doña Delia o Delina Avila de Barraza,	6
Nº 2607 — De doña Pastora Aguirre de Corbella,	6
Nº 2604 — De Doña Lorenza Ruiz de Peralta,	6 al 7
Nº 2601 — De Don Dionisio Pomi o Sixto Pomi,	7
Nº 2592 — De Don Luis Andreani,	7
Nº 2589 — De Don Pedro Egea Molina,	7
Nº 2587 — De Doña Mercedes Díaz de Calatayud,	7
Nº 2584 — De Rosario Vargas,	7
Nº 2583 — De José Mateo Nogales,	7
Nº 2582 — De Isidoro Fidel Zelaya,	7
Nº 2581 — De doña Lorenza Boulier de Cabirol,	7
Nº 2580 — De Doña Carmen Morales de Tejerina,	7

	PAGINAS
Nº 2575 — De Doña Antonia Caputo de Viera,	7
Nº 2572 — De Don Arturo Nanterne o Nanterna y de doña Milagro Luna de Nanterne o Nanterna,	7
Nº 2571 — de Doña Josefa Cortéz de Soler,	7
Nº 2562 — De Don Pedro Panlich,	7 al 8
Nº 2560 — De Doña Delfina Díaz de Aguirre,	8
Nº 2559 — De doña Cornelia Martínez de Jaime,	8
POSESION TREINTANAL	
Nº 2658 — Deducido por doña Paulina Reyes de Alemán, sobre un inmueble ubicado en La Calderilla,	8
Nº 2649 — Deducido por don Ladislao Zoilo Yapura y otros sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	8
Nº 2644 — Deducida por Sra. Exaltación Guaitiña de Ballón y otros sobre un terreno ubicado en La Merced (Cerrillos),	8 al 9
Nº 2633 — Deducida por Leonor Alfaro, sobre inmueble ubicado en Orán,	9
Nº 2625 — Deducida por Doña Sofía Juárez de Cruz, sobre inmueble ubicado en Dpto. de Rivadavia,	9
Nº 2619 — Deducida por doña Celestina Anavia de Zarzuri,	9
Nº 2613 — Deducida por doña Rita Gallardo de Trujillo sobre un inmueble ubicado en Orán,	9
Nº 2612 — Deducida por doña Teresa Muthuan de Chanchorro, sobre un inmueble ubicado en Orán,	9
Nº 2610 — Deducida por los señores Felipe López e Hilario Choqobar de Funes sobre inmuebles ubicados en el departamento de Cachi,	9 al 10
Nº 2606 — Deducida por don José Andreu y Amalia A. de Cantón,	10
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2655 — Solicitado por los Sres. Teodoro e Higinio Zárate, sobre finca "El Algarrobal",	10
Nº 2621 — De la mitad del inmueble denominado "Macapillo" (Anta),	10
REMATES JUDICIALES	
Nº 2645 — Por Martín G. Puló, en juicio ejec. Eusebio Colmeña vs. Mariano Echazú Alemán,	10 al 11
" 2623 — Por José María Decavi, dispuesto en el juicio: Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino,	11
Nº 2597 — Por Antonio Forcada, dispuesto en la Testamentaría de Don Héctor F. Berizzo,	11
Nº 2596 — Por Antonio Forcada, dispuesto en la Suc. de Francisco B. Adet,	11
Nº 2578 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en Juicio "Concurso Civil de Félix R. Usandivaras",	11
CITACION A JUICIO.	
Nº 2590 — A Don Amado León, en los autos "Embargo preventivo — Amado León vs. Angel Sapag",	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2639 — De Navar Arturo Naranjo,	11
Nº 2636 — Del matrimonio de Julián Gutiérrez con Silveria Pintos,	11
Nº 2628 — Solicitada por Nelda Yolanda López,	11 al 12
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 2653 — De la Soc. Comercial Colectiva "Emilio Estivi e hijo",	12
Nº 2651 — De la razón social Dardo S. Tula y Alcira Fiqueni,	12
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2647 — De Admn. Gral. de Aguas de Salta para provisión Aguas corrientes,	12
Nº 2646 — De Admin. Gral. de Aguas de Salta para provisión máquinas escritorio,	12
Nº 2630 — De Dirección General de Rentas, para la provisión de elementos mecánicos de contabilidad,	12
Nº 2629 — De Administración de Vialidad de Salta, para trabajos de ampliación y modificación del edificio sito en calle España 721/27 ciudad,	12
" 2622 — De Yacimientos Pétrolíferos Fiscales, para el transporte de materiales a los Campamentos de Y. P. F.,	12
Nº 2609 — De Depósitos y Suministros para la provisión de uniformes para el personal de servicio de la administración provincial,	12
ASAMBLEAS	
Nº 2656/2657 — Del Club de Gimnasia y Tiro de Salta, para el 4/5/47,	13
ADMINISTRATIVAS	
Nº 2654 — Expropiación de terrenos en El Tabacal de acuerdo Ley 746,	13
Nº 2603 — Resolución de la Administración General de Aguas de Salta,	13 al 14
Nº 2602 — Resolución de la Administración General de Aguas de Salta,	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 3975 G.
Salta, Abril 21 de 1947.
Expediente N.º 5970|947.

Visto la nota de fecha 9 de abril en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Rectifícase el decreto N.º 3736, dictado con fecha 31 de marzo ppdo., dejándose establecido que el nombramiento dispuesto en el mismo, es a favor de don **MÁNUEL VENANCIO MOGRO**, en vez de Manuel Venancio Magro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 3976 G.

Salta, Abril 21 de 1947.
Expediente N.º 16436|947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de sueldo por 6 días del mes de diciembre del año ppdo., correspondiente al Agente de la Comisaría de San Andrés don Antonio Maidana; y atento a lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DIEZ Y NUEVE PESOS CON 35|100 M|N. (\$ 19.35), a favor de JEFATURA DE POLICIA, a objeto de que en su oportunidad proceda a abonar la planilla precedentemente mencionada.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase, el expediente N.º 16436|947 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3977 G.
Salta, Abril 21 de 1947.
Expediente N.º 16434|947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de sobresalario correspondiente al Sub Comisario de Policía de Campaña, don José Domingo Vera, por los meses de

agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1947; y atento a lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de SESENTA PESOS M|N. (\$ 60.—) a favor de JEFATURA DE POLICIA, a objeto de que en su oportunidad proceda a abonar la planilla precedentemente citada.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el Expediente N.º 16434|47 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, Inc. 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3978 G.
Salta, abril 21 de 1947.
Expediente N.º 15553|947.

Visto este expediente en el que corren facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta—, por conferencias telefónicas efectuadas desde el aparato N° 3378 (Vice Gobernación) durante el mes de diciembre del año ppdo.; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DOCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M|N.). (\$ 12.30 m|n.), a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— por el concepto expresado precedentemente, de conformidad a las facturas que corren de fs. 1 a 5 del expediente N.º 15553|947.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto remítase al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas el expediente de numeración y año arriba citado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3979 G.
Salta, Abril 21 de 1947.
Expediente N.º 5794|947.

Visto este expediente en el que la Oficina de Depósito y Suministro eleva cotización de precios efectuada entre las casas del ramo para la provisión de un libro de registro que se deno-

minará "Protocolo de la Propiedad Minera N° 3" con destino a la Escribanía de Minas.

Por ello, siendo más conveniente la de la Cárcel Penitenciaria y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudícase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión con destino a la Escribanía de Minas de un libro de registro cuyo valor es de SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N. (\$ 78.40 m|n.), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fs. 4 del expediente de numeración y año arriba citado; gasto este que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la adjudicataria con imputación al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3980 G.
Salta, Abril 21 de 1947.
Expediente N.º 16338|947.

Visto este expediente en el que el señor Leandro Laudino Barrios presenta facturas por provisión de leche al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante los meses de enero y febrero del año en curso.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor del señor LEANDRO LAUDINO BARRIOS, la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), (\$ 56.25 m|n.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre en el ex-gasto este que se autoriza y que deberá imputarse al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Parapente de numeración y año arriba indicado; tida 7 de la Ley de Presupuesto vigente para el primer trimestre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3981 G.
Salta, Abril 21 de 1947.
Expediente N.º 5802|947.

Visto este expediente en el que la Oficina de Depósito y Suministro eleva cotización de precios efectuada entre las casas del ramo para la provisión de mil volantes, uso oficial, con destino

a la División de Personal.

Por ello, resultando más conveniente la de los Talleres Gráficos San Martín y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a los Talleres Gráficos SAN MARTIN la provisión de MIL VOLANTES (1.000), uso oficial, con destino a la División de Personal, al precio de DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 19.50 m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado; gasto este que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la adjudicataria con imputación al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3982 G.

Salta, Abril 21 de 1947.

Expediente N.º 5807/947.

Visto este expediente en el que corre —fs. 2— el decreto N.º 3683 de fecha 26 de marzo ppdo.; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General con fecha 31 del mismo mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Rectifícase la fecha del Decreto N° 3683 dictado con fecha 26 de marzo del año en curso, en la siguiente forma: "Salta, abril 1º de 1947".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3983 G.

Salta, Abril 21 de 1947.

Expediente N.º 15847/947.

Visto este expediente en el que a fs. 19 la Dirección General de Inmuebles solicita sea modificado el Art. 1º del Decreto N.º 3730 de fecha 29 de marzo próximo pasado, sobre expropiación de una fracción de terreno ubicado en los fondos de la casa de la calle España N° 836 de propiedad de don José Vidal, en lo que se refiere al monto a consignarse ante el Juzgado que correspondiera o sea de \$ 4.067.48 m/n. por \$ 4.100 m/n. de conformidad al informe de fs. 6,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Modifícase el artículo 1º del Decreto N.º 3730 de fecha 29 de marzo próximo pasado en el sentido de que, en lugar de decir \$ 4.067.48 m/n., debe ser por \$ 4.100.— m/n. (CUATRO MIL CIEN PESOS M/N.), de acuerdo al informe de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES corriente a fs. 6.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3989 G.

Salta, Abril 21 de 1947.

Expediente N.º 5820/47.

Visto el presente expediente en el que el Registro de Mandatos, solicita la provisión de dos libros de actas con sus índices correspondientes; y atento a lo informado por Depósito y Suministro y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Imprenta y Librería PARATZ y RIVA la provisión de dos libros de "Actas" con sus correspondientes índices, con destino al Registro de Mandatos, al precio total de \$ 62.20 (SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General oportunamente, a favor de los adjudicatarios, con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 3974 A.

Salta, Abril 21 de 1947.

Expediente N.º 10.002/947.

Visto lo previsto en el Anexo E — Inciso VI del Presupuesto General de la Provincia para el año 1947; atento al decreto N.º 3567 de 14 de marzo ppdo., y a lo solicitado por el señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en nota de fecha 15 de actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Confírmase en sus respectivos cargos, con anterioridad al 1 de abril del año en curso, al siguiente personal Administrativo, Docente y de Servicio de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen":

Personal Administrativo y

Técnico Profesional:

Auxiliar 5º (Director), al Contador Público y Dr. en Ciencias Económicas, don EVARISTO M. PIÑON.

Ayudante Principal (Secretario), al Escribano don TOMAS VICTOR OLIVER.

Cadete de 3ra. (Celador), al señor JOSE HECTOR REBASTI.

Personal Docente:

Profesor de Contabilidad, al Contador Público don EVARISTO M. PIÑON.

Profesor de Matemáticas, al Contador Público, don HECTOR MENDILAHARZU.

Profesor de Castellano, a don JULIO CESAR LUZZATTO.

Profesor de Caligrafía, a don ADOLFO ARIAS LINARES.

Profesor de Mecanografía, al Contador Público don SEBASTIAN CALAFIORE; y

Profesor de Moral y Religión, a don LUIS MARIO GBHARA.

Personal de Servicio:

Ayudante 9º, a don MARIANO GUANTAY.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2650 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, abril 19 de 1947. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|4|47 — v|28|5|47.

N° 2641 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña GENUARIA MORENO DE

MAUREL o MAURELL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma; bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciónes en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1947. — **Carlos Enrique Figueroa**, Secretario.
Importe \$ 20.— e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2640 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don RAFAEL RICCHIUTO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciónes en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 17 de 1947. — **Carlos Enrique Figueroa**, Secretario.
Importe \$ 20.— e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2638 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don OCTAVIANO MORENO y de doña HORTENCIO u ORTENCIA TORRES DE MORENO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como acreedores, o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 17 de 1947.
Carlos Enrique Figueroa, Secretario.
Importe \$ 20. — e|18|4| al 24|5|47.

Nº 2637 — **TESTAMENTARIO**: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EDELMIRA TEDIN o VICENTA EDELMIRA TEDIN, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Asimismo se cita a los legatarios Amelia T. de la Vega, Dr. Jorge León Tedin, Rosa Tedin, María C. T. de Koch, Dr. Carlos M. Tedin, José Miguel Tedin, Amalia T. de Dupuy, Toribio Tedin, Luis Felipe Tedin y Juana Suárez para que comparezcan a juicio. — Salta, Abril 15 de 1947. — **F. Roberto Lérica**, Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|4| al 24|5|47.

Nº 2632: **EDICTO**. — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña

Felisa Yllescas o Yyesco de Armella o de Nievas y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|17|4| al 23|5|47.

Nº 2627.

SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Sueldo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.
Salta, marzo 29 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2626 — **EDICTO**. — **SUCESORIO**. —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA HERRERA DE CRUZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2620

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Giménez o Jiménez o Jiménez de Zazera, o Zazera, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, Abril 10 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|14|4|47 — v|20|5|47.

Nº 2617

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña María Hermelinda Fernández de Tirado o Hermelinda Fernández de Tirado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciónes en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Febrero de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|12|4|47 v|19|5|47

Nº 2611

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELIA o DELINA AVILA DE BARRAZA y que se cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 28 de 1946. — **Roberto Lérica**, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|10|4|47 v|16|5|47

Nº 2607

EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PASTORA AGUIRRE de CORBELL, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, marzo 29 de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|9|4|47 v|14|5|47

Nº 2604 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña LORENZA RUIZ DE PERALTA, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término en este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciónes en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus

efectos. — Salta, 29 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|8|4 hasta 13|5|47.

Nº 2601 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don Dionisio Pomi o Sixto Pomi y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, Marzo 29 de 1947. — Roberto Lérica, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|7|4|47 al 12|5|47

Nº 2592 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Andreani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 24 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|29|III|47 — v|10|5|47.

Nº 2589 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PEDRO EGEA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Marzo 27 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|III|47 — v|9|V|47.

Nº 2587 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MERCEDES DIAZ de CALATAYUD, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal

término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 25 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|28|3|47 — v|9|5|47.

Nº 2584 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto Austerlitz, cita y emplaza a acreedores y herederos de ROSARIO VARGAS por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Edictos en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Marzo 26 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|27|3 al 8|5|47.

Nº 2583 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JOSE MATEO NOGALES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 24 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|27|3 al 8|5|47.

Nº 2582 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Comercio doctor César Alderete interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, 2ª. Nominación se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ISIDORO FIDEL ZELAYA para que comparezcan ante el Juzgado, Secretaría interina del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Marzo 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|27|3 al 8|5|47.

Nº 2581 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LORENZA BOURLIER DE CABIROL, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Salta, marzo 25 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|3|al 7|5|47.

Nº 2580 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña CARMEN MORALES DE TEJERINA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 20 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|3|al 7|5|47.

Nº 2575 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 1 de la ciudad de Salta, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ANTONIA CAPUTO DE VIERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de Octubre de 1946.

Juan Soler, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2572 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO NANterne o NANterNA y de doña MILAGRO LUNA de NANterne o NANterNA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, marzo 13 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2571 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Josefa Cortéz de Soler, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 20 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|III|47 — v|3|5|47.

Nº 2562 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO PAULICH y que se cita, llama y em-

plaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 7 de 1947.

Carlos Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|III|47 — v|30|IV|47.

Nº 2560 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELFINA DIAZ DE AGUIRRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Marzo 4 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|III|47 — v|29|IV|47.

Nº 2559 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CORNELIA MARTINEZ DE JAIME, para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal.

Salta, Marzo 12 de 1947.

Edictos en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".

Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|III|47 — v|23|IV|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2658 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado doña Paulina Reyes de Alemán invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, denominado "San Antonio" o "San Roque", con extensión de cuatro cuadradas, aproximadamente, de Sud a Norte por una legua de Este a Oeste, y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Eusebio Palma; Sud, con propiedad de Abraham Fernández; Este, con las cumbres del cerro Pucheta o Potrero de Valencia, y Oeste, con el río de La Caldera. Catastrada a su nombre, bajo Nº 006, de La Caldera; el señor Juez de la causa, Tercera Nominación en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortíz ha dictado la siguiente providencia: "Salta Febrero 11 de 1947. AUTOS Y VISTOS: Agréguese a sus antecedentes. Y atento lo solicitado, lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal a fs. 2º vta. y lo que resulta de los informes de

fs. 3º vta. y 6º vta.; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en estos autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbase declaración, a tenor del interrogatorio propuesto a los testigos Pedro Tejerina, Eusebio Robles, Manuel Condorí, Manuel Lozano, Pedro Tejerina y Mariano Sivila, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. o S. de La Caldera. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes o día subsiguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado. I. MICHEL ORTIZ". Juzgado hoy a cargo del Dr. Alberto Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 22 de Abril de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 16.—

Nº 2649.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, el señor Ángel R. Bascari en representación de Ladislao Zoilo Yapura, Timotea, Ignacio, María Salomé y Prudencia Yapura, y de Eledia Liendo de Yapura, por sí y sus hijos menores de edad, llamados Ninfa Florencia, Dionisio Perpetuo y Celso Armando Yapura, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles:

a) Estancia denominada "La Despensa", ubicada en el Dpto. de Molinos, con una extensión aproximada de doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fincas "Entre Ríos" y "Luracatao"; Sud, finca "Colomé"; Este, finca "Colomé"; y Oeste, fincas "Colomé" y "Luracatao"; teniendo en su lado Este, más o menos dos kilómetros y medio; en el Norte, seis kilómetros más o menos; en el Sud, cinco kilómetros más o menos; y en el Este, dos kilómetros y medio más o menos;

b) Casa y terreno ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con los límites y extensión siguientes: cien metros de Este a Oeste, y doscientos metros de Sud a Norte, o sea un total de veinte mil metros cuadrados; limitando por el Norte con el río de Amaicha; por el Sud, con terreno de los hijos de Manuel Rosa Rodríguez; por el Oeste, con terrenos que fueron de Benigno Díaz; y por el Este, con terrenos de Basilio Cardozo;

c) Terreno de cultivo denominado "El Pedregal", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 3/4 (tres cuartos) de hectáreas, comprendido dentro los siguientes límites: Norte, con el callejón y con terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; Sud, campos de la finca "La Hacienda"; Este, callejón público; y Oeste, terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; y

d) Terreno de cultivo denominado "Centeno", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 1/2 (media) hectárea y con los siguientes límites: Norte, terrenos de la sucesión Juan Chauqui; Sud, Silve-

rio Troncoso; Este, terrenos de Luis Liendo; y Oeste, propiedad de herederos de Santiago López;

El señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Atento lo solicitado a fs. 5 y 6, y lo dictaminado precedentemente por los Ministerios Públicos, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Molinos, a efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Recíbase declaración a los testigos Reymundo Cruz, Hilario Guaymás, Eugenio Chocobar, Aniceto Tapia, Basilio Guaymás, Emilio Flores, Faustino Guaymás y Escolástico Guaymás, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz Propietario o Suplente de Molinos, a quien se librará el correspondiente oficio, adjuntándole el interrogatorio respectivo. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. Repóngase la foja. — I. ARTURO MICHEL O." — "Salta, abril 16 de 1947. A los puntos 1-2 y 3. Como se pide. — Al 4º: Téngase presente. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, median te edictos que se publicarán de acuerdo a lo solicitado a fs. 23, punto 1), por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, conforme a la providencia transcrita precedentemente.

Salta, 18 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 103.40.

e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2644.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Ángel J. Usandivaras con poder de las señoras EXALTACION GUAITIMA DE BALLON; ERNESTINA BALLON DE GUAYMAS y SERAFINA BALLON, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en "LA MERCED", Departamento de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de 4.253 metros cuadrados y limitado: Norte, propiedad de Daniel Lovada y Azucena A. de Alanís; y Gobierno de la Provincia; Sud, camino que va a San Agustín, Este, con propiedad de Héctor P. González y Oeste con Pablo Gaschuk, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3a. Nominación Dr. Austerlitz ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 18 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|21|4|47 — v|27|5|47.

Nº 2633.

EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez, en representación de don LEONARDO ALFARO, invocando la posesión treintañal de un terreno, con todo lo edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón; Sud, terreno en litigio Municipalidad y Leonardo Alfaro; Este, calle Carlos Pellegrini y Oeste, propiedad de Eugenio Vacca, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 14 de 1946. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención; Oficiése a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Al tercer punto del escrito de fs. 3, téngase presente. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 14 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|17|4|v|23|5|47.

Nº 2625 — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña SOFIA JUAREZ de CRUZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Carlos, jurisdicción del departamento de Rivadavia de esta Provincia, denominado "El Porvenir", con extensión de cuatro mil trescientos treinta metros de fondo por dos mil ciento setenta y cinco metros de frente, limitando: Norte con la finca "Vizcachera" de sucesión de Julia M. de la Rosa; Sud, finca "Santa Clara", de propiedad de don Secundino Torres; Este, finca "Monte Alto", de Isidora Q. de Cueto y Oeste, finca "San Miguel", de sucesión de Calixto Cruz, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 14 de 1947. — Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del departamento de Rivadavia, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos.

Publíquese edictos, durante treinta días, en los diarios indicados: "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S., de "Unión Estafeta", departamento de Rivadavia, para que reciba las declaraciones ofrecidas. — Sobre raspado: "Rivadavia". — Vale. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2619

INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Celestina Anavia de Zazuri promoviendo juicio de posesión treintañal, por el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera: Un lote de terreno señalado con el Nº 127 de la manzana "E" del plano de división de dicho pueblo, con extensión de: diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente sobre la calle Güemes, por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limitando: Norte, con el lote Nº 124; Sud, con la calle General Güemes; Este, con el lote Nº 128 y por el Oeste, con los lotes Nos 125 y 126. El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención; oficiar a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Rosario de la Frontera a sus efectos; y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para la recepción de la prueba testimonial y señalar los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 9 de Abril de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

Nº 2613

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Rita Gallardo de Trujillo, invocando la posesión treintañal de un inmueble, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con todo lo en él edificado y plantado, alambrado y cercado; de figure de un cuadrilátero rectángulo, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: NORTE, sobre la calle Mitre 64.95 metros; SUD, colindando con terrenos de la Municipalidad de aquella ciudad, las mismas dimensiones; Este, colindando con propiedad de Ramón Molina, 43.30 metros y al OESTE, sobre la calle Carlos Pellegrini, las mismas dimensiones, o sean 43.30 metros, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 13 de 1947. — Por presen-

tado, por parte, a mérito del testimonio de poder presentado y agregado a fs. 2, y por consiguiente domicilio. Con citación del señor Fiscal de Gobierno, líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a fin de que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Cítese por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios indicados: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de que se trata, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Agréguese el certificado y croquis acompañado. Siete palabras testadas: No valen. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Entre líneas: "Posesión treintañal" valen — Testada: "Sucesorio" no vale. — Salta, marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|10|4|al|16|5|47

Nº 2612

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar en nombre y representación de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra, deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán teniendo las siguientes extensiones y límites: diez metros ochenta y dos centímetros de frente por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra; Sud, con propiedad de Francisco Tossoni; Este, calle Carlos Pellegrini; y Oeste, con terreno de los herederos de don Rufino González, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, marzo 24 de 1947. Y Vistos: habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal, con el apercibimiento que hubiere lugar por Ley. Requírase los informes pertinentes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Orán a los efectos de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|10|4|al|16|5|47.

Nº 2610

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los señores Felipe López e Hilario Chocobar de Funes, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi, Partido de San José: 1.º Lote de terreno, llamado Rastrojo "El Arbolito", ubicado en "Puerta de la Paya"; mide 970 metros de Este a Oeste por 148 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Herederos de Inés Funes; SUD, Corne-

lio Tapia; ESTE, Río Guachipas; OESTE, Campo Comunidad que llega hasta el Cerro Ove-ro y hasta propiedad de herederos Plaza y Gonza. Esta fracción tiene derechos sobre dicho campo y al agua para regadío. 2º) Huerta con plantas frutales, denominada "Huerta San Ramón", situada en "La Paya"; mide 311 metros de Este a Oeste, por 71 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Campo Comunidad que llega hasta la estancia "El Hueco"; SUD, Río La Paya y Herederos Plaza; ESTE, Herederos de Pedro José Funes; OESTE, Catalina Funes de Guiltán. Tiene derechos al agua para regadío como también sobre la quinta parte del Campo Comunidad que llega hasta la finca "San Antonio" o "Cachi Adentro" y hasta propiedad de los herederos Plaza, Gonza y Colque. 3º) Huerta con plantas frutales, llamada "El Nogalito", ubicada en "La Paya". Mide 171 metros de Norte a Sud, por 168 de Este a Oeste. Limita: NORTE, Antonio López; SUD, Río La Paya y José Terrés Prado; ESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro, Demetrio Guiltán y Juan Mamant; OESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro. Tiene derechos al agua para regadío. 4º) Lote de terreno de labranza en "La Paya", con casa de adobe edificad. Mide 250 metros de Este a Oeste por 67 de Norte a Sud; limita: NORTE Y ESTE, Demetrio Guiltán y otros en condominio; SUD, Herederos de Salustiano Vilca de Cordeiro; OESTE, Herederos de Catalina Lamas de López. Tiene derechos al agua para regadío. El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Marzo 25 de 1947. — Re-cíbese la información ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Juez de Paz P. o S. de Cachi. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cachi a fin de que informen si los inmuebles individualizados en autos afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que en tal término comparezcan ante este Juzgado todos los que se consideran con derechos a los inmuebles de que se trata, a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 74. —

e|10|4|47 v|16|5|47

Nº 2606

INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado don José Andreu y doña Amalia A. de Cantón, solicitando declaración de posesión treintaal de inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de igual nombre de esta Provincia, a saber: Lote 54 manzana H: limitado: Norte, lote 51, Sud, calle Belgrano, Este, lote 53 y Oeste, lote 71; extensión: 17 metros 32 cts. de frente sobre calle Belgrano, por 34 metros 64 cts. de fondo. Lote 51; manzana H: limitado Norte, lote 50, Sud, lotes 52, 53 y 54; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote 74; extensión 17 metros 32 cts. de frente sobre la calle Melchora F. de Cornejo por

25 metros, 98 cts. de fondo. Lote 75, manzana H: limitado: Norte, lotes 76, 77 y 78, Sud, lote 74, Este, lote 50 y Oeste, calle Tucumán; extensión 17,32 metros de frente sobre la calle Tucumán por 51,96 metros de fondo. Lote 76, manzana H: limitado, Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, Lote 77 y Oeste, calle Tucumán; extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo, formando esquina en las calles Figueroa y Tucumán. Lote 77, manzana H: limitado: Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 78 y Oeste, lote 76. Extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo; y lote 78 manzana H: limitado; Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 79 y Oeste, lote 77; extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dichos inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de marzo de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|9|4|47 v|14|5|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2655 — DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de los señores Teodoro e Higinio Zárate, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "El Algarrobal", ubicado en el Dpto. de Guachipas, el que tiene una extensión de dos leguas de frente por una legua y media de fondo aproximadamente dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Encarnación Apaza de Zárate y otros; Naciente, estancia "La Hollada" de Néstor Michel; Poniente, río que viene de Huiaco Hondo, que separa la mitad de la estancia "El Algarrobal" que fué de Pablo Zapana, hoy sus herederos; el Sr. Juez de la Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta 15 de Octubre de 1946. Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales, y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 11 vta; en su mérito cítense por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado bajo apercibimiento de ley. Practíquense las operaciones por el perito propuesto Ing. don Guillermo Solá Figueroa, quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia hábil y oportunamente remítasen las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de Octubre de 1946. —

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 12.20

Nº 2621 — EDICTO. — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don CARLOS SARAVIA, solicitando deslinde de mensura y amojonamiento de la mitad del inmueble denominado "MACAPILLO", ubicado en el partido de Pitos, jurisdicción del departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, lote uno, de la fracción Norte de la misma finca Macapillo, hoy de Juan Pablo Saravia; ESTE, con la línea férrea de Metán a Barranqueras; OESTE, río Pasaje; y SUD, con la línea El Algarrobal de la Sucesión de Domingo Saravia y Azucena S. de Saravia, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 5 de 1947. — Atento lo solicitado a fs. 8, oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Anta, para que respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perimetro denunciado, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedad colindantes. — Estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado, como perteneciente al solicitante don Carlos Saravia, y sea, previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del código citado. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Previamente a lo dispuesto precedentemente, debe intervenir el otro condómino, don Juan Pablo Saravia, del inmueble indiviso que se trata de deslindar. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40. —

e|16|4 al 22|5|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2645 — JUDICIAL — Por MARTIN G. PULO.

Sin Base y dinero al contado

Por orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Danilo Bonari, el día 24 de abril del cte. año a horas 17, en el local del Bar y Confitería "EL MOLINO" calle Zaviría Nº 12 y donde estará mi bandera, venderé en remate, sin base y dinero de contado, los siguientes bienes embargados, en la ejecución que sigue don Eusebio Colmeña vs. Mariano Echazú Alemán.

120 Ciento veinte, Sillas butacas de madera en regular estado.

32 Treinta y dos, Mesas Bar, cuadradas de madera de diferentes tamaño y en buen estado.

6 Seis, Mesas Bar, de madera forma redonda de diferentes tamaños y en buen estado.

1 Una, Mesa grande para cocina de madera en regular estado.

1 Una, Heladera marca "Zephir" modelo S. G. 550—Nº 463, eléctrica en regular estado y en buen funcionamiento.

4 Cuatro, Ventiladores, marca "Westinghou-

se" N° 627128 - 6230980 - 6302566 y 6219278, respectivamente, de regular estado y en funcionamiento.

1 Una, máquina fabricadora y conservadora de helados marca "Frigidaire" de 4 tubos en regular estado y en funcionamiento.

1 mosirador chico de madera en regular estado.

1 Una, Balanza marca "Bianchi" legítima N° 44418 en regular estado y en funcionamiento.

1 Un, Ventilador a paleta en buen estado y funcionamiento.

3 Tres, Apanatos alargados para techo de Neo-Luz.

1 Un, Mostrador grande de madera con tapa de mármol y con dos armasones de madera o porta-vasos en regular estado.

1 Una, Máquina de cortar fiambre modelo H. 37, marca "Alpin" N° 8582 en buen estado y funcionamiento.

1 Una, Mesa larga de madera dura, con tapa de madera de 1 1/2 pulgada en mal estado.

1 Una, máquina para Café Express N° 9170 con su correspondiente aparato de compresión, marca "Omèga", de la casa Urbe y con su suplemento, en buen estado y en funcionamiento.

1 Una máquina registradora marca Nacional con cuatro contadores en buen estado y en funcionamiento.

3 Tres, Repisas chicas de madera en regular estado.

11 Once, Banquitos cuadrados de madera en regular estado.

1 Un, Letrero Luminoso grande, en buen estado.

Estos bienes se encuentran en el Bar y Confitaría "EL MOLINO" en poder del depositario judicial Don Mariano Echazú Alemán. — Comisión Arancel.

MARTIN G. PULO — Martillero.

Importe \$ 10.70.

N° 2623 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL.

El 24 de Abril de 1947, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré SIN BASE, derechos y acciones que pudiesen corresponderle al ejecutado, señor José A. Palavecino, sobre los LOTES de TERRENO N° 2, 3 y 4 de la Manzana N° 35, del Pueblo de Embarcación.

Ordena: Señor Juez de Comercio.

Juicio: Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino.

Publica: "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

J. M. Decavi.

Importe \$ 15.-

e|16 al 24|4|47.

N° 2597 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA. — De dos casas en el pueblo de Rosario de Lerma.

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil la Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, venderé el día 30 de Abril, a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado, los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de Francisco Benigno Adet.

Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre,

provincia de Salta, con extensión de cinco metros de frente por diez y nueve metros con veinte centímetros de fondo, sobre la calle Luis Güemes Limitando: Este, calle Luis Güemes, Oeste, con propiedad de Josefa Adet; Norte, con Guillermina Vázquez y Sud, con la misma calle Luis Güemes.

Base \$ 1333.32 al contado

Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con extensión de diez metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Luis Güemes por veinte metros de fondo, limitando: Norte, con terrenos de la Sucesión de Adolfo Diez; Sud, con la calle Luis Güemes; Este, con propiedad del mismo Francisco Adet y Oeste, con propiedad de Benigno Tevidal Adet.

Base \$ 1333.32 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA

Martillero

Importe \$ 40.—

e|31|III|47 — v|30|4|47.

N° 2596 — REMATE JUDICIAL, POR ANTONIO FORCADA.

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, venderé el día 7 de Mayo, a hs. 17,30, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado, una fracción de campo equivalente a la novena parte indivisa, ubicado en el Departamento de Metán, de esta Provincia, de una superficie aproximada de treinta y cinco mil seiscientos hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Pasaje y Cabanelas y Rojas; Sud, con Cantón Hnos.; Este, finca Aguas Blancas y Oeste, Vicente Pereda. Base: \$ 18,333,33.— Seña: 10 %, que deberá ser consignada en poder del martillero. Comisión de ley, por cuenta del comprador. Corresponde al exhorto librado por el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luis Martínez de San Vicente, en la testamentaria de Don Héctor Berizzo.

Importe \$ 40.—

e|31|III|47 — v|7|5|47.

N° 2578 — JUDICIAL — POR ERNESTO CAMPILONGO

Por disposición del Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, y como correspondiente al juicio "Concurso Civil" de Félix R. Usandivaras, el día 30 de abril de 1947 a horas 17, en el local calle Caseros N.º 645, remataré SIN BASE a la mayor oferta los derechos y acciones pertenecientes al concursado sobre la finca Monte Quemado ubicada en el partido de Pitos, Departamento de Anta. Límites: Norte con la finca "Alazán Pozo" de los señores Matorras Hnos.; Sud, con Pablo Cuéllar y Electo Mendilanzu; Este con Hipólito Alvarez; y Oeste con la finca "Guanao Pozo" de Pedro R. Alvarez. Extensión 899 hectáreas con 68 areas. Finca excelente para cría de ganado y tiene monte de quebracho colorado y blanco. En el acto se abonará el

30 % a cuenta de precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo

Martillero.

Importe \$ 40.—

e|26|3|al 7|5|47.

CITACION A JUICIO

N° 2590 — CITACION. — En los autos "Embargo preventivo — Amado León vs. Angel Sapag", el señor Juez de Comercio Dr. César Alderete cita y emplaza por el término de veinte días a don Amado León o sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor que los represente en juicio. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 25.00.

e|28|III|47 — v|26|IV|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 2639 — RECTIFICACION: Fallo haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación del acta N° 521, folio 171, del tomo 196, de Nacimiento de Metán, en que se consigna el de Navar Arturo Naranjo, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre del mismo es Martínez y no Rodríguez como allí figura.

Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL, Art. 28, Ley 251. Cumplido oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su cumplimiento. — Salta, Abril 17 de 1947. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|18 al 26|4|47.

N° 2636 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA: En el juicio promovido ante el Juzgado en lo civil de la Nom. a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1947, cuya parte pertinente, expresa: "Fallo: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Gutiérrez con Silveria Pintos, acta N° 16, de fecha 26 de diciembre de 1918, inscripta al folio 24 al 25, del tomo uno del Hospital del Milagro de esta capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es María Cruz Velazquez y no como en la misma se consigna". — Salta, abril 17 de 1947. — Carlos E. Figueroa, Secretario Escribano.

Importe \$ 10.—

e|18 al 26|4|47.

N° 2628 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA:

En el expediente N° 26084, caratulado: "Rectificación de partida aq. NELDA YOLANDA LOPEZ" que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 15 de 1947... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la agregación en la partida de nacimiento de

Yolanda López, acta número novecientos cuarenta y nueve, folio ciento treinta y dos, tomo cincuenta de Salta, Capital, del nombre de Nelda con anterioridad al de Yolanda, debiendo figurar en consecuencia como Nelda Yolanda López. — Cópiese notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 28 de la ley 251. — Cumplido oficiase al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento. — C. R. ARANDA".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 8 de abril de 1947.

Carlos Enrique Figueroa — Secretario.
Importe \$ 10.—

e|16|4|47 — v|24|4|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2653 — EDICTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 11.867 se hace saber por el presente edicto que la sociedad Comercial Colectiva "Emilio Estivi e hijo", ha quedado disuelta, haciéndose cargo don Emilio Estivi del activo y pasivo de la misma. Publíquese el presente por el término de cinco días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Abril 19 de 1947.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 12.— e|22 al 26|4|47.

Nº 2651 — DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL: Con fecha 20 de Febrero ppdo., y por escritura privada, ha quedado disuelta la sociedad comercial que se había efectuado con fecha 16 de Mayo de 1938 por ante el Escribano público don CASIANO HOYOS, formada entre DON DARDO S. TULA y DOÑA ALCIRA FLQUENI, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Tula. Dicha sociedad explotaba el ramo de "Almacén y despacho de bebidas". Lo que se hace saber a los interesados a los efectos que hubiere lugar.

Tartagal, Marzo de 1947.
Importe \$ 12.— e|22|4|47 — v|26|4|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2647 — M. S. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En virtud de las Resoluciones Nros. 51, 76, 78 y 79 del Honorable Consejo de la Administración General de Aguas de Salta, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las siguientes obras:

- Provisión de aguas corrientes a la localidad de Coronel Juan Solá (Estación Morillo). Presup. Of. \$ 64.690.26
- Provisión de aguas corrientes a la Cárcel Penitenciaria de la ciudad de Salta Presup. Of. " 32.839.87
- Construcción de defensas sobre el Río Calchaquí, en Cachi Presup. Of. " 30.633.45
- Construcción de las obras de captación y ampliación de las cañerías de conducción de aguas corrientes para la localidad de Aguacay Presup. Of. " 29.865.80

Los legajos con la documentación respectiva

va pueden retirarse de la Tesorería de la A. G. A. S., previo el pago de la cantidad de \$ 20.—, \$ 10.—, \$ 15.—, y \$ 15.—, respectivamente.

Las propuestas por separado para cada obra, deberán consignarse a la Administración General de Aguas de Salta (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 22 del mes de mayo próximo, a las 11.30 horas, por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, Abril 21 de 1947.
EL ADMINISTRADOR GENERAL
Importe \$ 20.20.

e|21|4 al 8|5|47.

Nº 2646 — M. S. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de la Resolución Nº 13 del Honorable Consejo, de fecha 21 de marzo próximo pasado, llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la adquisición de:

- 1 máquina de escribir de 170 espacios;
- 1 máquina de escribir de 120 espacios;
- 2 máquina de calcular;
- 1 máquina eléctrica para copia de planos.

Los respectivos pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser adquiridos, sin cargo, en la Tesorería de la Repartición, calle Caseros 1610.

Las propuestas serán hechas en los formularios especiales que se entregarán en la misma oficina, y deberán presentarse hasta el 9 del mes de mayo próximo, a horas 11, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, abril 21 de 1947.
EL ADMINISTRADOR GENERAL
Importe \$ 20.20.

e|21|4 al 8|5|47.

Nº 2630 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — PROVINCIA DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

De conformidad a la autorización conferida en el artículo 1º del Decreto N.º 3822 de fecha 9 de abril de 1947, llámase a licitación pública para la provisión de los elementos mecánicos en coordinación con un Plan de Organización Contable, para la Dirección General de Rentas, Banco Provincial de Salta, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Consejo General de Educación, debiendo los interesados concurrir a las oficinas de la Dirección General de Rentas, calle Mitre Nº 384 todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. La oferta debe ser formulada en el sellado de Ley acompañada de una boleta de depósito de garantía de Contaduría General de la Provincia por un valor equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta, el que será reintegrado a los postores cuyas propuestas no hayan sido aceptadas. — Las estipulaciones del Decreto Nº 3822, serán las bases de la licitación, a las que se ajustarán los proponentes y la Dirección General de Rentas. Fijase como fecha para la apertura de las propuestas, el día 15

de mayo de 1947 a las 10 horas, la que se efectuará en el despacho del Director General de Rentas con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Salta, de abril de 1947.
Juan B. Ocampo — Director General de Rentas.

Importe \$ 38.40.

e|16|4|47 — v|3|5|47.

Nº 2629 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la Administración de Vialidad de Salta, sito en calle España 721|27, de esta Ciudad.

Los propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 14 de Mayo de 1947, a las 10 horas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Luis F. Arias — Secretario Vialidad-Salta.
Importe \$ 20.40.

e|16|4|47 — v|3|5|47

Nº 2622 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a licitación pública para el transporte de materiales a los Campamentos de Y. P. F.

Las ofertas se recibirán hasta el día 28 del corriente a las 10 horas en la Administración del Norte Vespucio Salta.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Representación Legal, Deán Funes 8 Salta, de la oficina de Y. P. F. en Orán y de la Administración, donde podrán solicitarse informes.

Importe \$ 20.40.

e|16 al 25|4|47.

Nº 2609

LICITACION PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DEPOSITO Y SUMINISTROS

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3720|47, llámase a licitación pública para el día 28 del mes de abril del año en curso, a horas 15 para la provisión de 70 a 78 uniformes con destino al Personal de Servicio de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de bases y condiciones, puede retirarse de la Oficina Depósito y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Buenos Aires 177, debiendo presentar las propuestas en la mencionada oficina, bajo sobre cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, en el día y hora arriba indicados. — Salta, abril 7 de 1947. — Hugo Heckhardt, Jefe Depósito Ministerio de Economía, F. y O. P. — Importe \$ 20.20

e|9 al 25|4|47

ASAMBLEAS

Nº 2656 y 2657 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO
SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Cítase a todos los asociados del Club de Gimnasia y Tiro a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día domingo 4 del mes de mayo próximo a horas 9, en el local social, calle Vicente López Nº 670 de esta Ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración del ante-proyecto de reformas de los Estatutos del Club, aprobado por la Comisión Directiva.

Salta, Abril 22 de 1947.

David Michel Torino, Presidente. — Francisco Castro García, Secretario.

Importe \$ 12.—

e|23 al 28|47.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2654:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

EDICTO DE EXPROPIACION

Por disposición del Decreto Nº 3973|1947, se notifica a la razón social Ingenio y Refinería "San Martín del Tabacal" Sociedad Anónima y a todos los que se consideren con derechos, que se procederá al cumplimiento de la Ley Nº 746 de fecha 11 de Setiembre de 1946, en virtud de la cual se dispone la expropiación de 100 Has. de terreno en el lugar denominado "El Tabacal", Departamento de Orán y que comprende:

Fracción ubicada frente a la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal" colindante con la Ruta Nacional Nº 50 de Pichanal a Orán y cuyos límites son:

Noreste: con la Ruta precedentemente mencionada que la separa de la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal".

Noroeste: por una línea de 716 mts. de longitud, que partiendo de la Ruta Nº 50 en un punto situado a 1110,45 mts. al N. O. del eje de la Estación "El Tabacal", corre en dirección S. O. hasta 40 mts. antes de su cruce con la vía decauville principal del Ingenio y Refinería "San Martín" del Tabacal", Sociedad Anónima.

Sudoeste: por una línea de 1423,80 mts. de longitud que partiendo del punto terminal del límite N. O. corre paralela a una distancia de 40 mts. de la vía decauville mencionada precedentemente en dirección S. E.

Sudeste: por una línea que partiendo del punto terminal del límite S. O. corre paralela a una distancia de 10 mts. del borde de un canal de riego, hasta dar con la prolongación de la Ruta Nº 50, punto inicial del límite Noreste y que se encuentra ubicado a 274 mts. al Sudeste del eje de la Estación "El Tabacal", medido sobre la Ruta Nº 50.

La descripción mencionada está de acuerdo a los levantamientos realizados por la Dirección General de Inmuebles y los planos pueden ser consultados por los interesados en su sede Mitre 635, Ciudad.

De conformidad con el procedimiento que determina la Ley Nº 1412 (Originaria 133) en su artículo 3º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 13

de Mayo del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, abril 23 de 1947.

Ing. Francisco Sepúlveda, Director General de Inmuebles. — Pascual Farella, Secretario Direc. Gral. Inmuebles.

Importe \$ 48.—

e|23|47 — v| 13|5|47.

Nº 2603

M. H. O. P. F.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

EDICTO

Por Resolución Nº 15 del H. C. de la Administración General de Aguas, de fecha 21 de marzo del corriente año, estando en vigencia desde el día 12 de Noviembre de 1946 el Código de Aguas de la Provincia, se comunica por medio del presente y para los efectos correspondientes, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 384 y concordantes del citado Código, todos los que a la promulgación del mismo tengan el aprovechamiento legítimo de las aguas de la Provincia, tendrán derecho a una concesión de uso especial de agua, SIEMPRE QUE SOLICITEN SU RECONOCIMIENTO Y NUEVO TITULO EN EL TERMINO DE UN AÑO.

Para los efectos precedentemente expuestos, y mayor conocimiento de los interesados se transcriben a continuación las siguientes disposiciones legales:

Art. 384. — Todos los que a la promulgación del presente Código tengan el aprovechamiento legítimo de las aguas de la Provincia, tendrán derecho a una concesión de uso especial del agua pública, siempre que soliciten su reconocimiento y nuevo título en el término de un año a partir de la promulgación del presente Código, en la forma y condiciones que se determinan en este Título; los que no cumplan con esta obligación, perderán el derecho a la obtención del nuevo título de uso especial del agua pública.

Art. 385. — Los aprovechamientos del agua pública que se reconozcan y por los que se otorguen concesiones de uso con nuevos títulos, así como sus acueductos, servidumbres, demás accesorios, etc., quedarán sujetos en adelante a las disposiciones de este Código.

Art. 386. — Los aprovechamientos legítimos del agua pública solo serán reconocidos en la extensión en que la misma sea aplicada a un fin productivo conforme a lo dispuesto por el Art. 17º del presente Código.

Art. 387. — Todo aquel que aprovechar del agua pública creyéndose con derecho para ello y no hiciere la presentación ante la Administración General de Aguas de Salta, dispuesta por el Art. 384 será denunciado como usurpador ante el Fiscal Judicial de Turno.

Art. 392. — Las concesiones de uso del agua pública otorgadas en forma legal y con anterioridad a este Código, serán reconocidas y se concederá nuevo título por las mismas, en la medida y alcance que ellas fueren concedidas, previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20º, que dice: "Al otorgarse concesiones de uso de agua se reservará la dotación necesaria para el abastecimiento de poblaciones conforme a lo prescripto por el Art. 35º".

Art. 393. — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, al reconocerse concesiones la dotación máxima que se fijará en el nuevo título, será igual a la realmente utilizada en el aprovechamiento productivo del agua, promedio de los últimos cinco años anteriores a la promulgación del presente Código. De no existir esta antigüedad, se adoptará el promedio de los años de vigencia de la concesión a reconocerse.

Art. 394. — Los datos e informaciones que deberán acompañar a las respectivas solicitudes que presenten ante la Administración General de Aguas de Salta, los concesionarios que soliciten el reconocimiento, serán los siguientes:

- a) Título de propiedad.
- b) Copia de la Ley o Decreto de concesión.
- c) Nombre del Río o Arroyo de que se surte el acueducto y el nombre de éste, agregando si es único propietario usuario del mismo o si es comunidad con otro.
- d) Plano de mensura judicial o privado de la propiedad, con la superficie total, en hectáreas, acompañando además con el mismo, lo siguiente:
 - 1) Si es para irrigación, número de hectáreas cultivadas bajo riego a la fecha de la solicitud, clase de cultivos, ubicación de acequias y desagües.
 - 2) Si es para la industria, el número de establecimientos su objeto o destino, potencia, clase, sistemas y tipos de las máquinas de cada establecimiento, y ubicación de acueductos y desagües.
 - 3) Si es para estanques y piletas, lo prescripto en el artículo 61 del presente Código.
 - 4) Si es para energía Hidráulica lo prescripto en el artículo 69 de este Código.
- e) En todos los casos del inciso d), deberá expresarse el caudal para la dotación de las unidades que para cada caso establece el Título II de este Código.

Art. 395. — Se consideran por este Código, aprovechamientos, del agua pública por "usos y costumbres", aquellos que tengan una antigüedad en el uso continuado y pacífico, sin perjuicio de terceros, mayor de veinte años; ya sea que provengan de uso inmemorial, autorizaciones por resoluciones ministeriales o de autoridades municipales, o por simple uso.

Art. 396. — Para los "usos y costumbres", de aprovechamiento de agua pública que se reconozcan se otorgarán concesiones para los mismos, en la medida y alcance que tuvieren dichos aprovechamientos, salvo lo dispuesto por el Art. 20.

Art. 397. — Los aprovechamientos para bebida, industria y energía hidráulica se reconocerán en la magnitud de lo que fuere necesario y suficiente a las necesidades creadas.

Art. 398. — Los que se presenten ante la Administración General de Aguas de Salta, para solicitar un reconocimiento de "usos y costumbres", y el otorgamiento de la concesión deberán acompañar con sus solicitudes los datos e informaciones que establece el Art. 394 incisos a), c), y d) que dicen:

- a) Título de Propiedad.
- b) Nombre del Río o Arroyo de que se surte el acueducto y el nombre de éste, agregando si es único propietario o usuario del mismo o es comunidad con otro.
- d) Plano de mensura judicial o privado de la

propiedad con la superficie total en hectáreas, acompañando además con el mismo, lo siguiente:

- 1) Si es para irrigación, número de hectáreas cultivadas bajo riego a la fecha de la solicitud, clase de cultivos, ubicación de acequias y desagües.
- 2) Si es para industria, el número de establecimientos, su objeto o destino, potencia, clase, sistema y tipo de las máquinas de cada establecimiento, y ubicación de acueductos y desagües.
- 3) Si es para estanques y piletas, lo prescripto en el artículo 61 del presente Código.
- 4) Si es para energía hidráulica lo prescripto en el artículo 69 de este Código. Y además los siguientes:
 - a) Origen de su derecho, si fué otorgado por autorización municipal, por resolución ministerial, o por simple uso de más de veinte años, acompañando los respectivos documentos probatorios.
 - b) Pruebas pertinentes que exija la Administración General de Aguas de Salta, a fin de justificar a satisfacción de la misma la existencia, extensión y antigüedad del aprovechamiento que declaren.

NOTA. Los planos deberán presentarse ajustados a la reglamentación que puede solicitarse en la Administración General de Aguas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 158.50. Publicar días: 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28, 30 abril y 2, 5, 7 y 9 de Mayo|47.

ADMINISTRATIVAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 2602 — M. H. O. P. Y. F. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
EDICTO: — Por Resolución Nº 16 del H. Consejo de la Administración General de Aguas, de fecha 21 de marzo del corriente año, habiendo sido promulgado con fecha 12 de noviembre de 1946 el Código de Aguas de la Provincia, se comunica a todos los que hayan realizado en la Provincia pozos profundos en busca de napas subterráneas, y a quienes realizan o estén por realizar perforaciones de cualquier índole con iguales propósitos, que deben hacerlo saber a la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros 1615, haciendo conocer las características, ubicación y demás datos relacionados con las perforaciones, en virtud del Art. 8, inciso d) del referido Código, que se transcribe a continuación:

"Son funciones de la A. G. A. S. entre otras: "Propender al aprovechamiento integral de las aguas de la Provincia y controlar y vigilar las perforaciones que se hagan en busca de napas subterráneas".

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 21.70.

Publicar: e | 2; 7; 9; 11; 14; 16; 18; 21; 23; 25; 28 y 30 | Abril y 2; 5 y 7 de Mayo|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
 EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1947